

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****ECONSULT BSREP III FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del día 28 de abril de 2021 en las oficinas ubicadas en Avenida El Golf N° 99, oficina 1201, Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **ECONSULT BSREP III FONDO DE INVERSIÓN** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de doña Catalina Rosende Jurgensen, Directora de Econsult Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”) y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Alfonso Salas Montes, quien actuó como secretario.

**1.- ASISTENCIA**

Participaron en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, las siguientes personas, ya sea por sí mismos o por poder, representando a las cuotas que para cada uno se indica:

<b>Aportantes</b>	<b>Cuotas</b>	<b>%</b>	<b>Poder</b>	<b>Representante en Asamblea</b>	<b>Forma de Participación</b>
Metlife Chile Seguros de Vida S.A.	7.284	18,87%	Si	Alfonso Salas	Presencial
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	6.070	15,72%	Si	Alfonso Salas	Presencial
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	6.071	15,73%	Si	Alfonso Salas	Presencial
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	6.071	15,73%	Si	Alfonso Salas	Presencial
Seguros Vida Security Previsión S.A.	6.071	15,73%	Si	Alfonso Salas	Presencial
Bice Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	3.035	7,86%	Si	Alex Tagle	Remota
Colunquen S.A.	569	1,47%	Si	Alfonso Salas	Presencial
ICC Inversiones SpA	1.820	4,717%	Si	Felipe Harding	Remota

**2.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA**

Indicó la señora presidenta que se encontraban presentes o representados Aportantes titulares de 36.991 cuotas de participación del Fondo, que representaban un 95,82% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Econsult BSREP III Fondo de Inversión**.

Se dejó constancia que, atendida las restricciones de movimiento y reuniones que se han decretado a raíz de la Pandemia Covid -19, se había puesto a disposición de los Aportantes la posibilidad de asistir y participar en la presente Asamblea por medios tecnológicos, de conformidad con lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular 1.141, ambas de la Comisión para Mercado Financiero (“CMF”).

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido incluye tanto aportantes que se encuentran físicamente presentes como aportantes que se encuentran conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo. La señora presidenta solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

### **3.- PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que, si así lo decidía la unanimidad de los Aportantes, las materias sometidas a la decisión de la Asamblea sean votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo deseen, puedan solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encuentren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia, cada vez que se someta a su aprobación una materia, deberán habilitar sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual deberán volver a silenciar los micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso de que sea necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propone utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Dicho mecanismo consistirá en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia, lo cual aplicará tanto para los aportantes que asisten de forma presencial como de forma virtual. En caso de votarse de esta manera, se tomará nota de cada voto en la pantalla a vista de toda la Asamblea, luego de lo cual se dará lectura a viva voz del

resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

#### **4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como presidenta de la Asamblea a la Directora de la Administradora, doña Catalina Rosende Jurgensen y como secretario de la misma, al Gerente General de la misma don Alfonso Salas Montes. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

#### **5.- DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

La señora presidenta señaló, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que tres cualquiera de ellos, en conjunto con la presidenta y el secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por aclamación, que el acta que se levante de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

#### **6.- TABLA**

La señora presidenta informó a los señores Aportantes que, la presente Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Acordar disminuir el capital en los términos del número DOS. del Título X. del Reglamento Interno del Fondo; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### **7.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

La señora presidenta señaló que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía que los señores Aportantes se pronuncien respecto de la posibilidad de disminuir el capital del Fondo en los términos del número DOS. del Título X. del Reglamento Interno del Fondo.

El número DOS. del Título X. del Reglamento Interno del Fondo, en su numeral 2.2, dispone que el Fondo tiene como política el que anualmente se celebre una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se propondrá una disminución de capital por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o bien, por hasta el 100% de su valor, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo.

De conformidad a lo anterior, se propuso disminuir el capital del Fondo por hasta un 100% de sus cuotas, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

- (a) La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo.
- (b) La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes según se indica en la letra (d) siguiente, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir los compromisos y obligaciones del Fondo junto con las necesidades de caja del mismo.
- (c) La disminución de capital se deberá materializar dentro de un período máximo de 365 días a contar de la fecha presente Asamblea, en la medida que la Administradora, ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en la letra anterior.
- (d) Para cada una de las parcialidades de la disminución de capital que se somete a aprobación, la Administradora publicará un aviso y enviará una carta a los Aportantes del Fondo, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el porcentaje del valor cuota en que se disminuye el capital del Fondo, la fecha y el lugar de pago. Este aviso y carta deberán publicarse y enviarse cada vez que se vaya a proceder con una parcialidad de la disminución de capital, hasta completar el porcentaje de disminución del valor cuota o el número de cuotas máximo objeto de la disminución de capital que se acuerde en esta Asamblea o hasta el vencimiento del plazo de 365 días antes indicado.
- (e) En la medida que venza el plazo de 365 días antes referido sin que se haya materializado íntegramente la disminución de capital aquí propuesta, la Administradora tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de dicha fecha para enviar una comunicación a los Aportantes del Fondo, informando el número de cuotas o el porcentaje del valor cuota en que en definitiva se haya disminuido el capital del Fondo.
- (f) Dentro de un plazo de dos días hábiles a partir de esta fecha, la Administradora comunicará a los Aportantes a la dirección de correo electrónico que éstos tengan registrada frente a la Administradora, las condiciones de la disminución de capital, a la cual deberán concurrir todos los Aportantes del Fondo.

- (g) El valor de la cuota para los efectos de disminuciones por el número de cuotas, se determinará tomando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, por el número de cuotas pagadas a la fecha correspondiente.
- (h) Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor cuota de las mismas, de conformidad con los términos antes mencionados, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes acordaron por aclamación aprobar en todas sus partes la proposición de disminución de capital del Fondo en los términos propuestos.

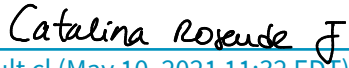
Asimismo, los Aportantes aprobaron por aclamación que, como consecuencia de la disminución de capital antes aprobada, quedaría sin efecto aquella aprobada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 21 de abril de 2020.

## **8.- LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

La señora presidenta solicitó que se faculte al Gerente General de la Administradora, don Alfonso Salas Montes o a la persona que haga sus veces y a los abogados don Juan Cristobal Schmidt Canessa y Juan Pablo Larraín Langlois para que cualquiera de ellos, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública en todo o parte el acta que se levante de la presente Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la CMF, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, siendo las 11:30 horas, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.



Econsult.cl (May 10, 2021 11:32 EDT)

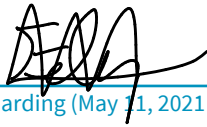
---

Catalina Rosende Jurgensen  
Presidenta



---

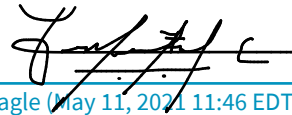
Alfonso Salas Montes  
Secretario



Felipe Harding (May 11, 2021 10:28 EDT)

---

Felipe Harding Delgado



Alex Tagle (May 11, 2021 11:46 EDT)

---

Alex Tagle Ramírez












# Acta - AEA Econsult BSREP III FI 20210428

Final Audit Report

2021-05-11

Created:	2021-05-10
By:	Alfonso Salas (asalas@econsult.cl)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAAYUxjsyvzSkh0sC9HGhuEI46dEQZCJ9t

## "Acta - AEA Econsult BSREP III FI 20210428" History

-  Document created by Alfonso Salas (asalas@econsult.cl)  
2021-05-10 - 2:41:32 PM GMT- IP address: 190.196.4.26
-  Document e-signed by Alfonso Salas (asalas@econsult.cl)  
Signature Date: 2021-05-10 - 2:44:00 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.196.4.26
-  Document emailed to Econsult cl (crosende@econsult.cl) for signature  
2021-05-10 - 2:44:02 PM GMT
-  Email viewed by Econsult cl (crosende@econsult.cl)  
2021-05-10 - 3:30:43 PM GMT- IP address: 190.164.124.188
-  Document e-signed by Econsult cl (crosende@econsult.cl)  
Signature Date: 2021-05-10 - 3:32:16 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.164.124.188
-  Document emailed to Felipe Harding (fhd@iccinversiones.cl) for signature  
2021-05-10 - 3:32:17 PM GMT
-  Email viewed by Felipe Harding (fhd@iccinversiones.cl)  
2021-05-11 - 2:18:40 PM GMT- IP address: 181.118.162.138
-  Document e-signed by Felipe Harding (fhd@iccinversiones.cl)  
Signature Date: 2021-05-11 - 2:28:41 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.118.162.138
-  Document emailed to Alex Tagle (atagle@brusa.cl) for signature  
2021-05-11 - 2:28:43 PM GMT
-  Email viewed by Alex Tagle (atagle@brusa.cl)  
2021-05-11 - 3:42:36 PM GMT- IP address: 190.196.3.36
-  Document e-signed by Alex Tagle (atagle@brusa.cl)  
Signature Date: 2021-05-11 - 3:46:03 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.196.3.36

✔ Agreement completed.

2021-05-11 - 3:46:03 PM GMT